

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

Identificación del documento: Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) (SEMARNAT-08-011).

Partes o secciones clasificadas: Página 1, tres renglones del lado izquierdo.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección y teléfono del promovente, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 46/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 09 de abril de 2018.

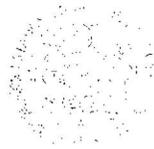


Firma del titular: Ing. Davinia Elena Ríos Herrera

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Delegado Federal en el estado de Zacatecas, previa designación, mediante el oficio no. DFZ152-101/18/0609 de fecha 28 de marzo del 2018; firma como Encargada del Despacho, la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y
VIDA SILVESTRE

OFICIO No.: DFZ152-202/18/0499

SINAT: 32/KS-0177/02/18

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de modificación de datos de la UMA Ejido Laguna del Carretero.

Zacatecas, Zac., 13 de marzo de 2018.

C. Martin Domínguez Herrera

Vista la solicitud de modificación de UMA: cambio de titular, presentada por el C. Martin Domínguez Herrera en su carácter de representante legal de la UMA "Laguna del Carretero", ubicada en el municipio de Villanueva, Zacatecas; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que en fecha 27 de febrero de 2018, se recibió a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la solicitud de modificación de la UMA "Ejido Laguna del Carretero", mediante el cual el C. Martin Domínguez Herrera, en su carácter de representante legal de dicha UMA, ingresó la solicitud de modificación de la UMA: cambio de titular.

SEGUNDO.- Que en fecha 20 de marzo de 2001 fue registrada a nombre del C. Martin Domínguez Herrera la UMA "Ejido Laguna del Carretero" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0009-ZAC y vigencia definitiva, localizada en el municipio de Villanueva, Zacatecas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Zacatecas es competente para conocer y resolver las solicitudes de modificación de UMA: cambio de titular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 18, 26 y 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3 fracción V; 13, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 39 y 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 fracción IV del Reglamento de la Ley General de la Vida Silvestre; 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, y Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

SEGUNDO.- Que siguiendo los lineamientos previstos por la fracción I del artículo 13 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, una vez recibida la solicitud de mérito, se procedió a su evaluación y análisis.

TERCERO.- Que de acuerdo con la información que existe en el expediente de la UMA "Laguna del Carretero", su registro se encuentra vigente.

2do. de Villanueva, Zacatecas, Zac., a 13 de marzo de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y
VIDA SILVESTRE

OFICIO No.: DFZ152-202/18/0499

SINAT: 32/KS-0177/02/18

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de modificación de datos de la UMA Ejido Laguna del Carretero.

Zacatecas, Zac., 13 de marzo de 2018.

CUARTO.- Que derivado del análisis de la información presentada en la solicitud que nos ocupa, ésta cumple con los requisitos que establece el trámite COFEMER con clave SEMARNAT-08-011, denominado: "Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)", en consecuencia, es procedente la modificación de cambio de titular.

Con base en lo expuesto y con fundamento además en lo que dispone el artículo 8° párrafo segundo de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, esta Delegación Federal en el ejercicio de sus atribuciones y con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados,

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el Registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, originalmente otorgado a nombre del Ejido Laguna del Carretero y Anexo, a través de la solicitud de modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA), promovida por el C. Martin Domínguez Herrera, representante legal de la UMA "Ejido Laguna del Carretero", ingresada en esta Delegación Federal el 27 de febrero de 2018, ubicada en el municipio de Villanueva, Zacatecas.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de titular y se reconoce al C. Emmanuel Hernández Terrones como titular, quien adquiere todas las responsabilidades sobre la UMA y estará sujeto al plan de manejo aprobado.

TERCERO.- Notificar esta resolución al C. Martin Herrera Domínguez, en su carácter de representante legal de la UMA, o a través de las personas autorizadas para tal fin, por alguno de los medios legales previstos por los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
EN ZACATECAS

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:

- Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre.- México, D.F.
- Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio.
- Archivo
- Minutario

MC JCNR/JLRL/MADC